



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 de Marzo de 2015 al 31 de Marzo de 2015**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-014/15	Jalil Chalita Zarur	27/01/2015	1.- Informe de la situación del fraccionamiento privanzas 1, o también denominado como fraccionamiento horizontes residencial, respecto de autorizaciones y cumplimiento de leyes, reglamentos, lineamientos y normas relacionadas con los asentamientos, planes programas y servicios del Ayuntamiento, así como su fraccionamiento y construcción de viviendas, en la Dirección de Obras Públicas, Dirección de protección Civil u otras unidades administrativas competentes del Ayuntamiento. 2.- Copia certificada de la licencia de fraccionar y recomendaciones emitidas para ello en su caso, al fraccionamiento horizontes residencial. Así como copia certificada de todas las autorizaciones y dictámenes necesarios para otorgar la autorización respectiva. 3.- COPIA CERTIFICADA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y RECOMENDACIONES EMITIDAS PARA ELLO EN SU CASO, AL FRACCIONAMIENTO PRIVANZAS 1, Ó TAMBIÉN DENOMINADO COMO FRACCIONAMIENTO HORIZONTES RESIDENCIAL. ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES NECESARIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACION RESPECTIVA. 4.- Copia certificada del dictamen de protección civil del H. Ayuntamiento para la autorización del uso de suelo al fraccionamiento Privanzas 1, ó también denominado como fraccionamiento Horizontes	En respuesta a su solicitud de información, recibida el 27 (once) de enero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, la que se registró con el progresivo E-0014/15 y de la que acorde a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le previno -en términos del oficio U.I.P. 0069/2015- para aclarar los puntos 1 (uno) y 5 (cinco); desahogo que realizó el 05 (cinco) de febrero del año que transcorre. En consecuencia de lo anterior, se realizaron las gestiones por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 0118/2015 y U.I.P. 0119/2015. Luego entonces, de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de la materia, se hizo uso de la prórroga del plazo para otorgarle respuesta, esto el 19 (diecinueve) de febrero del año que transcorre, mediante el correo electrónico autorizado por Usted para recibir notificaciones. En ese orden y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: - Oficio número DEAP/0132/2015 suscrito por el Licenciado Alejandro Leal Espinosa, Director de Ecología y Aseo Público del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a esta Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega diverso oficio DEAP/0131/2015 dirigido a Usted y por el que atiende -dentro del ámbito de su competencia- su solicitud de información. Documentos recibidos el 11 (once) de febrero del año que transcorre y que constan de 03
E-022/15	JOSE EUGENIO CALVILLO MARTINEZ	04/02/2015	Que pongan a mi vista y alcance físicamente la siguiente información. Todos los documentos que amparan las partidas presupuestales ya sean federales estatales o municipales, además de todos los documentos que amparan todos los ingresos para el Dif Municipal del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que resultan indispensables para auxiliar en la rendición de cuentas de gastos y que amparan el monto de todas y cada una de las partidas presupuestales e ingresos mencionados en el punto anterior del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta llámese facturas recibos notas o cualquier otro comprobante que amparan las cantidades ya mencionadas. Todas las cuentas de gastos de los Srs. Rolando Martín Orellana Ortiz y Dora Angélica Tello Ávila del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de esta respuesta. Todas y cada una de las comparecencias de personas citadas en relación con el asunto de mi tía la maestra Flora Marina Martínez Bravo. Todos los documentos emitidos y recibidos por cualquier dependencia o trabajador del Dif en relación al asunto de la maestra Flora Marina Martínez Beavo. Todos los documentos emitidos y recibidos por la Srita Dora Angélica Tello Ávila del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de esta respuesta.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 04 (cuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince) en las oficinas de esta Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-0022/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios números U.I.P. 0106/2015, U.I.P. 0107/2015 y U.I.P. 0110/2015. Solicitud de la que se le notificó a Usted el uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, esto el 16 (dieciséis) de febrero del año que transcorre, mediante oficio U.I.P. 0145/2015. Así las cosas y tocante a los puntos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) de su solicitud, se indica a Usted que se recibió el 27 (veintisiete) de febrero del año que transcorre, oficio D.A.P.F. 0266/2015 E.T. 0013/2015, signado por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, C.P. Mireya Martínez González, dirigido a la suscrita, al que agrega las partidas presupuestales peticionadas por Usted; oficio en el que le requiere por el pago de 8,910 (ocho mil novecientos diez) documentos, esto en razón de que a la documentación que Usted solicita consultar - todos los documentos que amparan todos los ingresos para el DIF Municipal del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que resultan indispensables para auxiliar en la rendición de cuentas de gastos y que amparan el monto de todas y cada una de las partidas presupuestales e ingresos mencionados en el punto anterior del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta llámese facturas recibos notas o cualquier otro comprobante que amparan las cantidades ya mencionadas. Todas las cuentas de gastos de los Srs. Rolando Martín Orellana Ortiz y Dora Angélica Tello Ávila del 1º de enero del 2014 a la fecha de entrega de esta respuesta- contiene
E-026/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	06/02/2015	Se me expida a mi costa copias certificadas de los censos oficiales de los comerciantes pertenecientes al mercado sobre ruedas ruta no. 6, correspondientes a las administraciones municipales 2006-2009, 2009-2012, 2012.2015, los cuales obran en poder de la Dirección General de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 06 (seis) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibida en misma fecha, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y la que se registró con el progresivo E-0026/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 0134/2015 y U.I.P. 0225/2015. Solicitud de la que se le notificó el uso de la prórroga para otorgar respuesta, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, esto en términos del oficio U.I.P. 0160/2015 que data del 13 (trece) de febrero del año que transcorre. En ese orden indico a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación: - Oficio 0118/2015 suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal, dirigido a la aquí signante y al que agrega diverso oficio 0117/2015, dirigido a Usted, por el que da atención a lo solicitado. Documentos recibidos el 04 (cuatro) de marzo del año que transcorre y que se agregan al presente como ANEXO UNICO, en 02 (dos) fojas útiles en copia simple por su parte principal. Ahora bien y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición, mediante oficio 0117/2015, del índice de la Dirección de Comercio Municipal, y con la finalidad de hacer entrega de la información en la modalidad por Usted solicitada -dos tantos de copias certificadas- se requiere cubra el costo de la misma, equivalente a 20 (veinte) fojas
E-027/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	06/02/2015	Se me expida a mi costa dos tantos de copias certificadas de la minuta de trabajo levantada y firmada el día 12 de noviembre de 2014, en las oficinas de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, dentro de la Unidad Administrativa Municipal, estando presentes los suscritos reunidos con el Lic. Juan Ramon Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento, el Lic. Luis Gerardo Aldaco Ortega, Regidor Presidente de la Comisión de Comercio, Anuncios y Espectáculos, el Lic. Gerardo Arredondo Márquez, Sub Director de Comercio, y las personas que se mencionan en adelante todos dirigentes de los tianguis municipales, o mercados sobre ruedas pertenecientes a esta ciudad capital.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 06 (seis) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibida en misma fecha, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y la que se registró con el progresivo E-0027/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0135/2015. Solicitud de la que se le notificó el uso de la prórroga para otorgar respuesta, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, esto en términos del oficio U.I.P. 0157/2015 que data del 13 (trece) de febrero del año que transcorre. En ese orden indico a Usted que se recibió el 06 (seis) de marzo del año que transcorre, en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación: - Oficio 486/2015 suscrito por el Licenciado Juan Manuel García Sandoval, Coordinador General de la Secretaría General, dirigido a la aquí signante y al que agrega copia certificada de la Minuta de fecha 12 (doce) de noviembre de 2014 (dos mil catorce) celebrada entre este H. Ayuntamiento y dirigentes de tianguis municipales, minuta que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal. Ahora bien con la finalidad de hacer entrega de la información en la modalidad por Usted solicitada -dos tantos de copias certificadas- se requiere cubra el costo de la misma, equivalente a 04 (cuatro) fojas útiles en copia certificada, en razón de que como se expone con antelación la Minuta solicitada por Usted, consta de 02 (dos) fojas útiles; el

28815	LAURA GABRIELA PEREZ MARES	09/02/2015	<p>Autorización municipal a fraccionamientos Prados de San Vicente, Las Mercedes, Cielo Claro y la Misión (todas las secciones de cada uno de los fraccionamientos mencionados) en el municipio de San Luis Potosí, en los últimos quince años. Desagregando el nombre de los fraccionamientos y tipologías, propietario o promovente (persona física o moral), el año de autorización, la superficie autorizada y el número de registro o autorización</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00028815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 0130/2015 y U.I.P. 0251/2015. Así además como se notificó a Usted el 19 (diecinueve) de febrero del año que transcurre -por el citado Sistema- por así preverlo el artículo 73 de la Ley en cita, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el oficio número DADU/CAL/053/2015, suscrito por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información Oficio que se remite en archivo digital en formato PDF, en 01 (una) foja útil.</p>
28915	Guadalupe Vázquez Rodríguez	09/02/2015	<p>Nombre de nuevos fraccionamientos creados en el municipio de SLP en los últimos tres años. Desagregando los años 2012, 2013 y 2014 Planos de ubicación de los mismos Tipología de los fraccionamientos Propietario o promovente (persona física o moral) Fecha de autorización Superficie autorizada y folio Nombre de estudio de impacto ambiental, dictamen y fecha de autorización</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00028915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 0131/2015 y U.I.P. 0252/2015. Así además como se notificó a Usted el 19 (diecinueve) de febrero del año que transcurre -por el citado Sistema- por así preverlo el artículo 73 de la Ley en cita, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el oficio número DADU/CAL/052/2015, suscrito por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información y al que anexa formato digital en versión pública de los fraccionamientos registrados en esa Dirección en los años 2012, 2013 y 2014. Por lo que se remite en archivo digital en formato PDF, la información antes descrita en un total de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición y para el caso de que requiera copia de la</p>
29015	Francisco Daniel Zarate Zavala	09/02/2015	<p>Autorizaciones municipales a Fraccionamientos del tipo industrial en el municipio de San Luis Potosí, en los últimos quince años. Desagregando el nombre del Fraccionamiento y tipología, Propietario o promovente (Persona física o moral), el año de autorización, la superficie autorizada y el número de registro o autorización</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00029015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal, competente, en términos del oficio U.I.P. 0129/2015. Así además como se notificó a Usted el 19 (diecinueve) de febrero del año que transcurre -por el citado Sistema- por así preverlo el artículo 73 de la Ley en cita, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 06 (seis) de marzo de 2015 (dos mil quince) oficio DADU/CAL/055/2015 y anexo signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, por el que da respuesta a su solicitud. Documentos que constan en 02 (dos) fojas útiles, mismos que se adjuntan en archivo digital en formato PDF. (Adjunta archivo 00029015)</p>
33415	elmer lomer zacarias blanco	10/02/2015	<p>desgloce el índice de recuperación de cartera del área de ejecución fiscal de 2009 a la fecha, precisando el porcentaje de efectividad que arroje de la cantidad de cartera por cobrar y la cantidad de cartera recuperada, además hacer énfasis en la cantidad recabada por cada coordinador y responsable del área durante su administración</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00033415 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0144/2015; notificándole el 19 (diecinueve) de febrero de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema que para por lo que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio D.A.P.F.0283/2013, E.T.0020/2015 suscrito por la directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0283/2013, E.T.0020-A/2015 que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de información. Documento que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>En consecuencia se agrega el documento descrito, en formato pdf, en 01 (una) foja útil.</p> <p>Es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que:</p>
33515	elmer lomer zacarias blanco	10/02/2015	<p>desgloce la cantidad de personal adscrito al área de ejecución fiscal, con nombre y apellido, así como el índice de recuperación de cartera de cada uno</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00033515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos del oficio U.I.P. 0143/2015; notificándole el 19 (diecinueve) de febrero de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema que para por lo que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio D.A.P.F.0282/2013, E.T.0019/2015 suscrito por la directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 03 (tres) de febrero de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0282/2013, E.T.0019-A/2015 que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de información. Documento que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>En consecuencia se agrega el documento descrito, en formato pdf, en 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, establece que:</p>

33615	elmer lomero zacarias blanco	10/02/2015	desglose el indice de efectividad en recuperaci3n de cartera de la C. Freya Delgado Titular del 3rea de ejecuci3n fiscal del H. Ayuntamiento en comparativa con los dos coordinadores anteriores	<p>En respuesta a su solicitud de informaci3n con n3mero de folio 00033615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potos3; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Informaci3n P3blica del H. Ayuntamiento de San Luis Potos3, con fundamento en lo dispuesto por los art3culos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, se remiti3 para su atenci3n a las 3reas del Gobierno Municipal competentes, esto en t3rminos del oficio U.I.P. 0142/2015; notific3ndole el 19 (diecinueve) de febrero de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema que para por lo que para dar respuesta a su solicitud de informaci3n, se hizo uso de la pr3rroga prevista por el art3culo 73 de la Ley en cita.</p> <p>As3 y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados art3culos 61 fracci3n VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, informo a Usted que se recib3 en la Unidad de Informaci3n P3blica Municipal, la siguiente documentaci3n, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio D.A.P.F.0281/2013, E.T.0018/2015 suscrito por la directora de Administraci3n, Planeaci3n y Finanzas, C.P. Mireya Mart3nez Gonz3lez, recibido el 03 (tres) de febrero de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Informaci3n P3blica y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0281/2013, E.T.0018-A/2015 que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de informaci3n. Documento que consta de 01 (una) foja 3til.</li> <li>• En consecuencia se agrega el documento descrito, en formato pdf. en 01 (una) foja 3til.</li> </ul> <p>Es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 en su art3culo 16 en su fracci3n I, establece que la obligaci3n de la entrega de la informaci3n, no implica el</p>
E-029/15	Florencio Puente Sias	11/02/2015	Copia certificada de los siguientes documentos: expediente administrativo correspondiente al puesto semifijo n3mero 18 dieciocho del mercado municipal la republica, el que deber3 contener: Nombre de titular de la autorizaci3n y fecha de adquisici3n de derechos y vigencia para su ejercicio. Estado de cuenta respecto de los pagos mensuales realizados a la tesorer3a municipal. Autorizaci3n de medidas para su funcionamiento comercial y cuerdos administrativos que lo justifique. Autorizaci3n de giro y acyerd3 administrativo que lo justifique. Licencia de construcci3n o de instalaci3n de estructura met3lica para el funcionamiento del espacio comercial.	<p>En respuesta a su solicitud de informaci3n que data del 09 (nueve) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibida el 11 (once) de febrero de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Informaci3n P3blica del H. Ayuntamiento de San Luis Potos3, 3rea encargada de recibir y dar tr3mite a las solicitudes de acceso a la informaci3n p3blica y la que se registr3 con el progresivo E-0029/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Informaci3n P3blica, con fundamento en lo dispuesto por los art3culos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, se remiti3 su solicitud para atenci3n a las 3reas del Gobierno Municipal competentes, en t3rminos de los oficios n3meros U.I.P. 0149/2015 y U.I.P. 0188/2015. Solicitud de la que se le notific3 el 09 (nueve) de febrero del a3o que transcurre, el uso de la pr3rroga para otorgar respuesta, prevista por el art3culo 73 de la Ley de la materia, esto en t3rminos del U.I.P. 0211/2015.</p> <p>En ese orden indico a Usted que se recibieron en la Unidad de Informaci3n P3blica Municipal, en respuesta a su solicitud la siguiente documentaci3n, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 086/2015 suscrito por el Licenciado Jos3 Juan P3rez Guill3n, Director de Comercio Municipal, dirigido a la aqu3 signante y al que agrega diverso oficio 085/2015, dirigido a Usted y 01 anexo -copia simple de la autorizaci3n impresa del sistema- en 01 (una) foja en versi3n publica por contener datos personales. Documentos recibidos el 19 (diecinueve) de febrero del a3o que transcurre.</li> <li>• Oficio DI/423/2015 recibido el 02 (dos) de marzo de 2015 (dos mil quince), signado por el C.P. Armando Reyes Reyes, Director de Ingresos de la Tesorer3a Municipal, dirigido a la suscrita y al que agrega oficio n3mero DI/424/2015, dirigido a Usted.</li> </ul> <p>Por lo antes expuesto, se adjunta al presente como ANEXO UNICO, original del oficio DI/424/2015, dirigido a Usted, el que consta de 01 (una) foja 3til por su anverso.</p>
38815	MATILDE DELGADO VAZQUEZ	14/02/2015	DOCUMENTO DEL INFORME Y LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA INTEGRAL REALIZADA A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA QUE SE SOLICITO RESERVA POR OFICIO CIM/CJ/2319/2013 EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013. YA QUE NO SE ENCUENTRA PUBLICADA LA INFORMACION EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO. PERO SI ESTA PUBLICADA LA SESION DEL COMITE DE INFORMACION DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y EN ESA LA CONTRALOR MUNICIPAL AL PREGUNTARLE NADYA EDITH RANG3L ZAVALA EL TIEMPO EN QUE SE TERMINA LOS TRABAJOS, LA CONTRALOR DIJO QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE AUDITORIAS SE TIENE CALENDARIZADA LA TERMINACION DE ESA AUDITORIA LA ULTIMA SEMANA DE ENERO DEL 2014.	<p>En respuesta a su solicitud de informaci3n con n3mero de folio 00038815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potos3; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Informaci3n P3blica del H. Ayuntamiento de San Luis Potos3, con fundamento en lo dispuesto por los art3culos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, se remiti3 para su atenci3n al 3rea del Gobierno Municipal competente, esto en t3rminos del oficio U.I.P. 0164/2015. As3 adem3s, el 27 (veintisiete) de febrero de 2015 (dos mil quince) 3sta Municipalidad hizo uso de la pr3rroga del plazo para dar contestaci3n a su solicitud, prevista por el art3culo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>As3 y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados art3culos 61 fracci3n VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracci3n VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, informo a Usted que se recib3 en la Unidad de Informaci3n P3blica Municipal, el oficio CIM/CJ/413/2015 signado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, que dirige a la Unidad de Informaci3n p3blica Municipal y al que agrega diverso oficio CIM/CJ/412/2015 dirigido a Usted y por el que da atenci3n a su solicitud de informaci3n. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas 3tiles.</p> <p>Respecto a lo consignado en el oficio de referencia -CIM/CJ/412/2015-, me permito hacer de su conocimiento que a solicitud de la Contralor3a Interna Municipal, el Comit3 de Informaci3n de este H. Ayuntamiento de San Luis Potos3.</p> <p>En respuesta a su solicitud de informaci3n con n3mero de folio 00039015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potos3; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Informaci3n P3blica del H. Ayuntamiento de San Luis Potos3, con fundamento en lo dispuesto por los art3culos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, se remiti3 para su atenci3n a las 3reas del Gobierno Municipal competentes, esto en t3rminos del oficio U.I.P. 0166/2015; notific3ndole el 25 (veinticinco) de febrero de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema que para por lo que para dar respuesta a su solicitud de informaci3n, se hizo uso de la pr3rroga prevista por el art3culo 73 de la Ley en cita.</p> <p>As3 y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados art3culos 61 fracci3n VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracci3n VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, informo a Usted que se recib3 en la Unidad de Informaci3n P3blica Municipal, la siguiente documentaci3n, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio OM/583/2015, suscrito por el Oficial Mayor Municipal Lic. Pedro Mario Hidalgo Mart3nez, recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Informaci3n P3blica y mediante el cual da respuesta a su solicitud de informaci3n. Documento que consta de 01 (una) foja 3til.</li> <li>• En consecuencia se agrega el documento descrito, en formato pdf. en 01 (una) foja 3til.</li> </ul> <p>Es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 en su art3culo 16 en su fracci3n I, establece que la obligaci3n de la entrega de la informaci3n, no implica el</p>
39015	JORGE ARTURO PEÑA ESPARZA	14/02/2015	Solicito por favor Copia digital del documento en donde conste : Lista de los Medicamentos autorizados para tratar las diferentes enfermedades amparadas en la p3liza Firmada con CONSULTORES EN GRANDES RIESGOS, METLIFE Y GNP, Durante los a3os 2013, 2014, 2015, por la informaci3n Facilitada, Gracias.	<p>En respuesta a su solicitud de informaci3n con n3mero de folio 00039015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potos3; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Informaci3n P3blica del H. Ayuntamiento de San Luis Potos3, con fundamento en lo dispuesto por los art3culos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, se remiti3 para su atenci3n a las 3reas del Gobierno Municipal competentes, esto en t3rminos del oficio U.I.P. 0166/2015; notific3ndole el 25 (veinticinco) de febrero de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema que para por lo que para dar respuesta a su solicitud de informaci3n, se hizo uso de la pr3rroga prevista por el art3culo 73 de la Ley en cita.</p> <p>As3 y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados art3culos 61 fracci3n VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 y 32 fracci3n VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Municipio de San Luis Potos3, informo a Usted que se recib3 en la Unidad de Informaci3n P3blica Municipal, la siguiente documentaci3n, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio OM/583/2015, suscrito por el Oficial Mayor Municipal Lic. Pedro Mario Hidalgo Mart3nez, recibido el 04 (cuatro) de febrero de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Informaci3n P3blica y mediante el cual da respuesta a su solicitud de informaci3n. Documento que consta de 01 (una) foja 3til.</li> <li>• En consecuencia se agrega el documento descrito, en formato pdf. en 01 (una) foja 3til.</li> </ul> <p>Es preciso hacer de su conocimiento, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de San Luis Potos3 en su art3culo 16 en su fracci3n I, establece que la obligaci3n de la entrega de la informaci3n, no implica el</p>

39115	JORGE ARTURO PEÑA ESPARZA	14/02/2015	Solicito por favor, copia digital del documento donde conste : Lista de medicamentos autorizados para tratar las diversas enfermedades de los trabajadores de BASE-SINDICALIZADOS durante los años 2011,2012,2013,2014 y 2015, por la información facilitada Gracias.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00039115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0167/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/684/2015 del Índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, al que agrega a su vez diverso oficio DSM/127/2015, suscrito por el Ingeniero Ángel Mario Valdez, Director de Servicios Municipales, y un CD anexo, el cual contiene los catálogos de medicamentos utilizados desde 2011 a la fecha; documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta en un total de 109 (ciento nueve) fojas útiles. (Adjunta archivo 00039115)
39215	JORGE ARTURO PEÑA ESPARZA	14/02/2015	Solicito por favor, copia digital del documento donde conste : Importe, concepto, fecha, numero de cuenta, tipo de deposito, Banco y Nombre del Titular, de los depositos realizados a CONSULTORES EN GRANDES RIESGOS S.C., METLIFE Y GNP durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Por la informacion facilitada, Gracias.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00039215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0168/2015 y U.I.P. 0169/2015; notificándole el 02 (dos) de marzo de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema, que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber: • Oficio D.A.P.F.0331/2015, E.T.0033/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 13 (trece) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0331/2015, E.T.0033-A/2015 que dirige a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles. En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., archivo que consta en un total de 02 (dos) fojas útiles.
E-032/15	JOSE EUGENIO CALVILLO MARTINEZ	18/02/2015	Todas y cada una de las constancias que integran los expedientes de quejas del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todas y cada una de las actas, oficio s, demandas, solicitudes de apoyo, constancias, declaraciones, quejas, citatorios, resoluciones, reportes y acuerdos emitidos y recibidos por este departamento del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta. Todos los documentos que amparan los gastos de operación notas de gasolina reparaciones y mantenimiento de los vehiculos y recorridos diarios de los mismos asignados a este depto del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de la respuesta todos y cada uno de los reportes de trabajo y agendas de todas las personas que laboran en este departamento del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de esta respuesta. Todos y cada uno de los comprobantes de gastos realizados por la direccion del dif estatal del 1° de enero del 2014 a la fecha de entrega de esta respuesta.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 18 (dieciocho) de febrero de 2015 (dos mil quince) en las oficinas de esta Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-0032/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios números U.I.P. 0178/2015, U.I.P. 0179/2015 y U.I.P. 0235/2015. Solicitud de la que se le notificó a Usted el uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, esto mediante oficio U.I.P. 0234/15 de fecha 02 (dos) de marzo del año que transcurre. Así al corresponder el punto 03 (tres) de su solicitud a diversas áreas municipales, le indico que el 06 (seis) de marzo del año que transcurre, se recibió el oficio OM/684/2015, signado por el Oficial Mayor Municipal y al que agrega a su vez oficio CSG/138/2015 suscrito por el Licenciado Jesús Palacios Chávez, Coordinador de Servicios Generales y anexo, así como oficio S/N de fecha 04 (cuatro) de marzo de 2015 (dos mil quince) signado por la Licenciada Julieta González González, Jefe del Departamento de Combustibles, perteneciente a la Oficialía Mayor; documentos que se agregan al presente como ANEXO 1 en 06 (seis) fojas útiles por su anverso en copias fotostáticas. En ese orden, en atención a los puntos 03 (tres) y 05 (cinco) de su solicitud, se recibió el 12 (doce) de marzo de 2015 (dos mil quince) oficio D.A.P.F. 0319/2015 E.T. 0030/2015, signado por la C.P. Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, dirigido a quien se desempeñó como Jefe de la Unidad de Información Pública Municipal y al que agregó oficio D.A.P.F. 0319/2015 E.T. 0030-A/2015 dirigido a Usted con un anexo; oficio en el que le requiere por el pago de 5,890 (cinco mil ochocientos noventa) documentos, esto en
E-033/15	ENRIQUE AYALA ARMENDARIZ	18/02/2015	Una relacion de los bienes inmuebles escriturados a favor del H. Ayuntamiento de san Luis Potosí, que esten libres de gravamen o de cualquier otra garantia, incluyendo los datos de inscripcion ante el registro publico de la propiedad.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 18 (dieciocho) de febrero de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-0033/15, y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios número U.I.P. 0185/2015 y U.I.P. 0186/2015. Así además como se notificó a Usted el 27 (veintisiete) de febrero del año que transcurre -por correo electrónico- por así preverlo el artículo 73 de la Ley en cita, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información. En ese orden y acorde a lo previsto por los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que el 06 (seis) de marzo del año en curso se recibió oficio número OM//2015 signado por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, al que agrega a su vez oficio CP/131/2015, que data del 05 (cinco) de marzo del año en curso, signado por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, documentales que se adjuntan al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.
43715	David Medrano Urbina	18/02/2015	Cantidad a la que asciende la deuda pública municipal en años 2012, 2013 y 2014; cantidad a la que ascienden pasivos con acreedores, proveedores y/o contratistas en los años mencionados (detalle).	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00043715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0181/2015; notificándole el 03 (tres) de marzo de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema, que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber: • Oficio D.A.P.F.0311/2015, E.T.0029/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 13 (trece) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0311/2015, E.T.0029-A/2015 que dirige a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que constan de 03 (tres) fojas útiles. En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., archivo que consta en un total de 03 (tres) fojas útiles.

43815	David Medrano Urbina	18/02/2015	Cantidad a la que asciende la deuda a corto y largo plazo de la deuda pública municipal en años 2012, 2013 y 2014; plan, esquema o programa diseñado y definido para enfrentar esas obligaciones financieras.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00043815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0180/2015; notificándole el 03 (tres) de marzo de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema, que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio D.A.P.F.0321/2015, E.T.0032/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 13 (trece) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0321/2015, E.T.0032-A/2015 que dirige a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., archivo que consta en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
47315	Maria Isabel Medrano Vazquez	23/02/2015	Que se me informe por este medio a cuánto ascienden los recursos que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y el Ayuntamiento de San Luis Potosí, ha erogado en pago de indemnización por daño patrimonial. A qué porcentaje corresponde el monto pagado al recurso total destinado a este rubro. Asimismo deseo conocer cuántas demandas por daño patrimonial ha recibido la administración municipal capitalina y el gobierno del estado en los años 2013 y 2014, con datos respectivos a cada periodo.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00047315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0194/2015 y U.I.P. 0263/2015; notificándole el 09 (nueve) de marzo de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DAJ/144/2014, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, Lic. María Olvido Rodríguez Vázquez, recibido el 05 (cinco) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio DAJ/145/2014 que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de información. Documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>• Oficio D.A.P.F.0309/2015, E.T.0028/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 10 (diez) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de</li> </ul>
E-036/15	Veronica Fuentes Cuevas	23/02/2015	Solicito un plano copia del año 1993 de la privada amapolas en el fracc. Los Alamos de esta ciudad capital.	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2015 (dos mil quince) recibida en misma fecha en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-0036/15; por lo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0195/2015.</p> <p>En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió el día de la fecha, oficio número DADU/CAL/044/2015, suscrito por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO constante de una (01) foja útil.</p> <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición -versión publica del Plano del Fraccionamiento "Los Alamos" con registro número 7929 de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2013 (dos mil trece)- y para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo, se requiere cubra el costo de este, el costo por plano \$ 332.25 (trescientos treinta y dos pesos 25/100 m.n.); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 inciso c)</p>
48115	Juan Gerardo Treviño Ortuño	23/02/2015	¿Qué documento, acuerdo, convenio o carta compromiso celebró el Ayuntamiento de San Luis Potosí con la Asociación denominada Colectivo Sobre Ruedas A.C.?	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00048115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0204/2015, U.I.P. 0267/2015, U.I.P. 0268/2015 y U.I.P. 0266/2015. Así además como se notificó a Usted por el citado Sistema por así preverlo el artículo 73 de la Ley en cita, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número 417/2015, signado por el Licenciado Juan Manuel García Sandoval, Coordinador General de la Secretaría General, recibido el 02 (dos) de marzo de 2015 (dos mil quince), Documento que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>• Oficio No. S.S. /215/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 09 (nueve) de marzo de 2015 (dos mil quince), oficio signado por la Licenciada Mariana García Alcalde, Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Documento que consta de 01 (uno) foja útil.</li> <li>• Oficio REGIDORES 0564/2015, signado por el Licenciado Luis Gerardo Aldaco Ortega, Regidor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud</li> </ul>

E-037/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	25/02/2015	<p>se me expida a mi costa un tanto de copias certificadas del escrito de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido al Lic. Mari Garcia valdez, "Presidente Municipal de la Capital, al Lic. José Juan Pérez Guillen, Director General de Comercio y signado por la suscrita en calidad de representante legal de la organizacion libre de comerciantes del estado ruta 6, A.C., y con fecha de recibido el día 28 de octubre de 2014, con el número de control interno 3485 (tres mil cuatrocientos ochenta y cinco) de la presidencia y con el número de control interno 2710 (dos mil setecientos diez) de la Direccion General de Comercio.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibida en misma fecha, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y la que se registró con el progresivo E-0037/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios número U.I.P. 0222/2015 y U.I.P. 0224/2015.</p> <p>En ese orden indico a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 0110/2015., suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal, dirigido a la aquí signante y al que agrega diverso oficio No. 0109/2015, dirigido a Usted, por el que remite copia simple del escrito por Usted solicitado. Documentos recibidos el 03 (tres) de marzo del año que transcurre.</li> <li>• Oficio No. 450/2015, signado por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento, por el que pone a su disposición para su consulta la información por Usted solicitada, manifestando a su vez la imposibilidad para certificar la misma., oficio que consta en una foja útil por su parte principal misma que se adjunta al presente.</li> </ul> <p>Ahora bien, atendiendo lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los solicitantes de la información, podrán señalar la modalidad en la que solicitan la información, siendo en el caso que nos ocupa, que la modalidad por Usted solicitada, es en copia certificada, sin embargo y así como lo manifiestan ambas autoridades en los oficios antes descritos, no es posible</p>
E-038/15	MARIA DEL REFUGIO PEREZ MORA	25/02/2015	<p>se me expida a mi costa un tanto de copias certificadas del acta constitutiva de la federacion de rutas de tianguis y comerciantes de san luis potosi y que el Lic. Mario Garcia Valdez, Presidente Municipal de San Luis Potosi, acudió el día 10 de diciembre de 2014, a la toma de protesta de la mencionada federacion, de igual forma el día 13 de enero de 2015, se realizó en las oficinas de la Direccion de Comercio instaladas en la Unidad Administrativa Municipal una reunión de presentación de los integrantes de la multitudinaria federación de tianguis y comerciantes de San Luis Potosi, con el Lic. José Juan Pérez Guillen, Director general de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosi.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 25 (veinticinco) de febrero de 2015 (dos mil quince), recibida en misma fecha, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y la que se registró con el progresivo E-038/15 y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0221/2015.</p> <p>En ese orden indico a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 0123/2015 suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal, dirigido a la aquí signante y al que agrega diverso oficio No. 0122/2015, dirigido a Usted, por el que da atención a lo solicitado. Documentos recibidos el 06 (seis) de marzo del año que transcurre y que se agregan al presente como ANEXO UNICO, en 02 (dos) fojas útiles en copia simple por su parte principal.</li> </ul> <p>Ahora bien es preciso hacer de su conocimiento, que dentro de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, al Secretario General del H. Ayuntamiento, no se encuentra la de certificar documentos emitidos por particulares, pues el artículo 119 de este último, faculta para dar fe y realizar certificaciones de documentos, que encontrándose en los</p>
50715	EVA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	25/02/2015	<p>Solicito conocer la cantidad de asentamientos irregulares de los que tiene conocimiento el ayuntamiento del municipio de san luis potosi en su zona urbana. Así como también cual es el proceso que existe para su regularización, desde cuando existe dicho proceso y si actualmente hay algún programa en función y que asentamientos en especifico se buscan regularizar (variables para elegir que asentamientos se regularizan y cuales no).</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00050715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal en su caso competente, en términos del oficio U.I.P.0226/2015. Por lo que para atender su petición, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que se le notificó por el citado Sistema.</p> <p>Por lo que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/070/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 25 (veinticinco) de los en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul>
51215	elmer lomero zacarias blanco	25/02/2015	<p>EXHIBA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DEL AREA DE EJECUCIÓN FISCAL, ASÍ COMO DE CADA UNO DEL PERSONAL A SU CARGO INCLUYENDO A LOS NOTIFICADORES Y/O EJECUTORES, DESGOLZANDO SUS INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00051215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0217/2015, U.I.P. 0274/2015, U.I.P. 0312/2015 y U.I.P. 0341/2015; notificándole el 11 (once) de marzo de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema, que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber (respuestas que se citan en orden de su solicitud):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio D R H /0281/2015 y anexos, signado por la Directora de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor Municipal, Licenciada Juana María Acosta Domínguez y que dirige a la Unidad de Información Pública Municipal; recibidos el 11 (once) de marzo del año que transcurre; documentos que constan de 05 (cinco) fojas útiles por su anverso.</li> <li>• Oficio D.A.P.F. 0320/2015 E.T. 0031/2015 suscrito por la C.P. Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0320/2015 E.T. 0031/2015 dirigido a Usted; oficios recibidos el día 13 (trece) de los en curso y que constan en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal.</li> <li>• Oficio D.R.H./0335/2015 emitido por la Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad, recibido el 25</li> </ul>

51315	elmer lomero zacarias blanco	25/02/2015	MANIFIESTE SI ESTA PERMITIDO DENTRO DE LA NORMATIVA DEL AREA DE EJECUCIÓN FISCAL REALIZAR FESTEJOS AL INTERIOR DE LA OFICINA UBICADA A UN COSTADO DEL MERCADO REPUBLICA EN HORARIO LABORAL, EN CASO DE QUE LA TITULAR LO PRECISE, INFORME EL FUNDAMENTO LEGAL APLICADO PARA DICHO FIN	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00051315 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos del oficio U.I.P. 0218/2015 y U.I.P. 0279/2015. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber: • Oficio D.A.P.F.0287/2015, E.T.0024/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 05 (cinco) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0287/2015, E.T.0024-A/2015 que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de información. Documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio número OM/708/2015 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, por el que da atención a su solicitud de información. Documental que consta de 02 (dos) fojas útiles.
51515	luis gonzalez lozano	25/02/2015	a) Numero de infracciones realizadas por medio de la foto infracción / foto multa durante el año 2014 b) Numero de infracciones pagadas por las personas infraccionadas por la foto infracción / foto multa c) Importe económico recaudado durante el 2014 por la foto infracción / foto multa d) Numero de infracciones por foto infracción que han sido canceladas mediante procedimientos legales y/o juicios administrativos e) Vías de comunicación en las que se tiene instalado la foto infracción f) Explicación de cómo opera la foto infracción / foto multa g) Numero de accidentes viales ocurridos en la Av Salvador Nava durante el 2013 h) Numero de accidentes viales ocurridos en la Av Salvador Nava durante el 2014	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00051515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0216/2015, U.I.P. 0232/2015, U.I.P. 0233/2015, U.I.P. 0283/2015 y U.I.P. 0284/2015; notificándole el 15 (quince) de marzo de 2015 (dos mil quince) mediante el citado Sistema, que para dar respuesta a su solicitud de información, se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber (respuestas que se citan en orden de su solicitud): • Oficio D.A.P.F. 0293/2015 E.T.0026/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 06 (seis) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0293/2015, E.T. 0026-A/2015 que dirige a Usted y por el que da atención a los incisos a), b) y c) de su solicitud de información. Documentos que constan de 03 (tres) fojas útiles. • Oficio número 430/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega los diversos oficios 431/15 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, dirigido a
E-039/15	rodolfo rodriguez vazquez	25/02/2015	Los planos por separado de los poligonos con medidas y colindancias pertenecientes a la familia Rodriguez Vázquez los que aún nos pertenecen, los vendidos y los invadidos, estos con los datos de escrituración. (No importa que se vendieran entre la familia)	17 DE MARZO DE 2015 SE DESISTE EL SOLICITANTE
E-040/15	JOSE ARMANDO MARTINEZ CASTILLO	26/02/2015	SE ME EXPIDAN A MI COSTA UN TANTO DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS PADRONES OFICIALES Y/O CENSOS OFICIALES QUE LEVANTA LA COORDINACION DE TIANGUIS DEL DEPARTAMENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO DEL H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de los comerciantes pertenecientes al mercado sobre ruedas ruta no 8, correspondientes a las administraciones públicas municipales 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, los cuales obran en los archivos de esa dependencia municipal.	10 DE MARZO DE 2015 SE DESISTE EL SOLICITANTE
51815	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA INTERNA DE 2013	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00051815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0228/2015. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número CIM/CJ/391/2015 signado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio CIM/CJ/390/2015 dirigido a Usted y anexo, por el que da atención a su solicitud. Documentales que se adjuntan en archivo digital en formato PDF, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.
51915	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CIM-CJ-PSANC-01/2013	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00051915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0229/2015. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, el oficio CIM/CJ/393/2015 signado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, que dirige a la Unidad de Información pública Municipal y al que agrega diverso oficio CIM/CJ/392/2015 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles. Respecto a lo consignado en el oficio de referencia -CIM/CJ/392/2015-, me permito hacer de su conocimiento que a solicitud de la Contraloría Interna Municipal, el Comité de Información de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,

52015	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CIM-CJ-RÉSP-01/2013	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00052015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0230/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, el oficio CIM/CJ/410/2015 signado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, que dirige a la Unidad de Información pública Municipal y al que agrega diverso oficio CIM/CJ/411/2015 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, acorde a lo establecido por el artículo 68 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los solicitantes de la información, podrán señalar la modalidad en la que solicitan la información, siendo en el caso que nos ocupa, que la modalidad por Usted solicitada, es consulta vía el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, sin embargo y así como lo manifiesta la Contraloría Interna Municipal, no se</p>
52115	matilde delgado vazquez	26/02/2015	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CIM-CJ-CONCI-01/2013	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00052115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0231/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, el oficio CIM/CJ/407/2015 signado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, que dirige a la Unidad de Información pública Municipal y al que agrega diverso oficio CIM/CJ/406/2015 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>(Se adjunta archivo 00052115.pdf)</p>
53915	amparo aguirre aguirre	01/03/2015	DOCUMENTO EN EL QUE SE CONTIENE LA AUTORIZACION PARA EL PAGO DE MEDICAMENTOS A TRABAJADORES DE CONFIANZA QUE NO SE ENCUENTRAN EN ELE CATALOGO	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00053915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal, competente, en términos del oficio U.I.P. 0238/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio número OM/645/2015 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, por el que da respuesta a su solicitud de información. Documental que consta en 01 (una) foja útil, mismo que se adjunta en archivo digital en formato PDF.</li> </ul> <p>(Se Adjunta archivo 00053915)</p>
54015	amparo aguirre aguirre	01/03/2015	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LOS CRITERIOS DE PAGO DE MEDICAMENTOS A PERSONAL DE CONFIANZA, LOS QUE NO SE CONSIDERARON EN EL CONTRARO CON LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO PARA EL MUNICIPIO	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0054015 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos del oficio U.I.P. 0239/2015 y U.I.P. 0240/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio D.A.P.F.0285/2015, E.T.0022/2015 suscrita por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 04 (cuatro) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública en atención a su solicitud de información. Documento que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio número OM/642/2015 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, por el que da respuesta a su solicitud de información. Documental que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
54115	matilde delgado vazquez	01/03/2015	EL NOMBRE DE LAS OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES AUDITADAS POR LA CONTRALORIA INTERNA DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2014 Y LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS DE OBRA PUBLICA QUE HAYAN CONCLUIDO DE LA CONTRALORIA INTERNA	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00054115 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0244/2015. Solicitud de la que como se hizo de su conocimiento el día 11 (once) de los en curso -por el citado Sistema- se hizo uso de la prórroga prevista por el artículo 73 de la Ley en cita, a solicitud de la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, planteada en términos de su oficio CIM/CJ/403/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, el oficio CIM/CJ/582/2015 del índice de la Contraloría Interna Municipal, dirigido a esta Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega el diverso oficio CIM/CJ/581/2015 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 12 (doce) fojas útiles.</p>



54215	amparo aguirre aguirre	01/03/2015	<p>EL DOCUMENTO EN EL QUE ESTEN LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CIRUGIAS ESTETICAS REALIZADAS A EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION 2009-2012 POR PARTE DE LA COINTRALORIA INTERNA, DE LA QUE HABLO HABIA UN 95% DE AVANCE EN LA REUNION DE ABRIL DE 2013 CON REGIDORES DEL PAN</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00054215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0243/2015. Así además, el 11 (once) demarzo de 2015 (dos mil quince) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema y a solicitud expresa de la Contralor Interno Municipal, mediante el diverso oficio CIM/CJ/405/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, el oficio CIM/CJ/549/2015 signado por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal, que dirige a la Unidad de Información pública Municipal y al que agrega diverso oficio CIM/CJ/548/2015 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Respecto a lo consignado en el oficio de referencia -CIM/CJ/548/2015-, me permito hacer de su conocimiento que a</p>
54615	elmer homero zacarias blanco	02/03/2015	<p>INFORME, SI ESTA PERMITIDO, INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN FISCAL, ASÍ MISMO, PRECISE, QUIEN AUTORIZA EL CONSUMO DE DICHAS BEBIDAS, EN CASO DE NEGATIVA, EXPLIQUE QUIEN ES RESPONSABLE DE AUTORIZAR EL CONSUMO DE DICHAS BEBIDAS, EN HORARIOS LABORALES EL CUAL SE CONSTATA EN LAS DIVERSAS FOTOGRAFÍAS QUE OBRAN EN PODER DE ESTE REPORTERO.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00054615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; misma que se requirió mediante el propio sistema INFOMEX, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, a efecto de que completara y/o corrigiera su petición; recibiendo respuesta al citado requerimiento el 06 (seis) de marzo del año en curso, por el que solicité, "EXHIBA EL PERMISO O AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA TITULAR DEL AREA DE EJECUCIÓN FISCAL A SU PERSONAL, PARA LA INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DE SU OFICINA, CON MOTIVO DEL BRINDIS DE FIN DE AÑO, EN CASO DE SER AUTORIZACIÓN VERBAL, SEÑALE LAS FACULTADES PARA DICHO FIN, EN SU DEFECTO EXHIBA LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERIOR JERARQUICO INMEDIATO DE LA TITULAR DE EJECUCIÓN FISCAL"; al respecto y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0287/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio D.A.P.F.0310/2015, E.T.0027/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 11 (once) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F.0310/2015, E.T.0027-A/2015 que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de información. Documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul>
54815	Eric Bravo Gutiérrez	02/03/2015	<p>Solicito por favor se me proporcione a través de medios electrónicos la siguiente información: 1. ¿Cuál es el inventario de paraderos que se encuentran equipados en el municipio de San Luis Potosí, para la prestación del servicio de Transporte Colectivo Metropolitano? 2. ¿Cuántos paraderos están pendientes de equipar en el municipio? 3. ¿Tiene planeado el ayuntamiento equipar la totalidad de paraderos en el municipio?, 4. ¿Cuáles son los lineamientos o criterios que sirven para determinar cuáles paraderos se equipan y cuáles no? Muchas gracias por su respuesta. El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00054815 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0250/2015 y U.I.P. 0257/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio No. DSM/CA/1770/2015, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 06 (seis) de marzo de 2015 (dos mil quince), signado por el C. Reynaldo Castañeda Cuevas, Coordinador Administrativo de Servicios Municipales, por el que da respuesta a lo solicitado. Documental que consta de 01 (una) foja útil, misma que se adjunta en archivo digital en formato PDF.</li> </ul> <p>Así las cosas y derivado de lo manifestado en el oficio que se adjunta, en atención al punto cuatro de su solicitud, le informo que la página Web de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es <a href="http://sct.slp.gob.mx">http://sct.slp.gob.mx</a>, encontrando en la siguiente liga, los medios para presentar en esa dependencia su solicitud de información.</p> <p><a href="http://sct.slp.gob.mx/html/atencion.html">http://sct.slp.gob.mx/html/atencion.html</a></p>
55215	Derecho civico	02/03/2015	<p>porcentajes de las diferentes edades de los pobladores</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que se le asignó el número de folio 00055215, en la que solicita porcentaje de las diferentes edades de los pobladores. Al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, no es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que no se cuenta con la información de referencia; en consecuencia nos permitimos sugerir a Usted solicitar la información al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ente facultado en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; el que cuenta con la página Web: <a href="http://www.inegi.org.mx/default.aspx">http://www.inegi.org.mx/default.aspx</a> o en el Sistema INFOMEX Gobierno Federal, al que puede acceder mediante la siguiente liga: <a href="https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action">https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action</a>. No omito hacer de su conocimiento que el citado Instituto cuenta con una Delegación en el Estado de San Luis Potosí, la que se encuentra ubicada en: Avenida Venustiano Carranza número 1138 en la colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P. con número telefónico 8341831</p>
55315	MAURICIO MIER PADRON	02/03/2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- ¿Cuántos empleados laboran en Catastro del Municipio de San Luis Potosí?</li> <li>2.- ¿Cuáles son los nombres de los empleados de Catastro del Municipio de San Luis Potosí?</li> <li>3.- ¿Cuáles son los puestos de los empleados de Catastro del Municipio de San Luis Potosí?</li> <li>4.- ¿Cuál es el organigrama de Catastro del Municipio de San Luis Potosí?</li> <li>5.- ¿Cuántos y cuales son las etapas para la expedición de un Avalúo Catastral?</li> <li>6.- ¿Cuál es la nomina mensual de los empleados de Catastro del Municipio de San Luis Potosí?</li> <li>7.- ¿Cuántos empleados de base existen dentro de Catastro del Municipio de San Luis Potosí?</li> <li>8.- ¿Cuántos empleados por honorarios existen dentro de Catastro</li> </ol>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número folio 00055315, se le requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que del análisis de la petición presentada por usted, se advierte que no está solicitando ningún documento, esto es así ya que está realizando diversos cuestionamientos, siendo entonces un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, razón por la cual, acorde a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley en cita, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo en mención, el cual señala, se cita textual:</p> <p>ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso; y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.</p>

55615	MAURICIO MIER PADRON	02/03/2015	<p>1.- ¿Cuántas y cuáles son las etapas para la expedición del trámite y cobro del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?</p> <p>2.- ¿Cuántos empleados de tesorería laboran directamente en el trámite del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?</p> <p>3.- ¿Cuál es la nómina mensual de los empleados que laboran directamente en el trámite del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número folio 00055615, se le requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que del análisis de la petición presentada por usted, se advierte que no está solicitando ningún documento, esto es así ya que está realizando diversos cuestionamientos, siendo entonces un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, razón por la cual, acorde a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley en cita, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo en mención, el cual señala, se cita textual:</p> <p>ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAI. La solicitud deberá contener, cuando menos: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.</p> <p>Así mismo es preciso hacer mención que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 70, establece que la información que se solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de cada uno de los reactivos del cuestionario que describe en su solicitud, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando como se expone son diversos cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo en mención, el cual señala, se cita textual:</p> <p>ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAI. La solicitud deberá contener, cuando menos: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.</p>
56915	MAURICIO MIER PADRON	02/03/2015	<p>1.- ¿A que empresa le fue adquirido el programa GEOWARE, instalado en Catastro Municipal de San Luis Potosí?</p> <p>2.- ¿Cuáles son los datos de ubicación y contacto de la empresa de la cual fue adquirido el programa GEOWARE instalado en Catastro Municipal de San Luis Potosí?</p> <p>3.- ¿Que costo generó el programa GEOWARE instalado en Catastro Municipal de San Luis Potosí?</p> <p>4.- ¿Que costo genera el mantenimiento del programa GEOWARE instalado en Catastro Municipal de San Luis Potosí?</p> <p>5.- ¿Ya fue pagado en su totalidad el software instalado del programa GEOWARE en Catastro Municipal de San Luis Potosí?</p> <p>6.- ¿Existe un contrato de soporte firmado por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con la empresa GEOWARE, en virtud del programa instalado en el mismo?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00056915, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de cada uno de los reactivos del cuestionario que describe en su solicitud, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando como se expone son diversos cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo en mención, el cual señala, se cita textual:</p> <p>ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAI. La solicitud deberá contener, cuando menos: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.</p>
E-041/15	Florencio Puente Sias	03/03/2015	<p>Informe de obras realizadas en el mercado municipal la republica con los fondos provenientes del ramo 33 del fondo de infraestructura municipal en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Contratos relativos a las obras realizadas en el mercado municipal la republica con los fondos provenientes del ramo 33 del fondo de infraestructura municipal en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Actas de entrega correspondientes a las obras realizadas en el mercado municipal la republica con los fondos provenientes del ramo 33 del fondo de infraestructura municipal en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Monto y destino de los recursos destinados al mercado municipal la republica aprobados por el consejo de desarrollo municipal en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Contratos relativos a las obras realizadas en el mercado municipal la republica con recursos aprobados por el consejo de desarrollo municipal los fondos en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Actas de entrega correspondientes a las obras realizadas en el mercado municipal la republica con recursos aprobados por el consejo de desarrollo municipal los fondos en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 03 (tres) de marzo de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; a la que se le asignó el consecutivo E-0041/15, al respecto y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0254/2015.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, en respuesta a su solicitud de información se recibió en esta Unidad de Información Pública, el oficio número DOP/AJ/543/2015 del índice de la Dirección de Obras Públicas -del 10 (diez) de marzo de 2015 (dos mil quince)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas, en respuesta a lo solicitado por Usted y por el que anexa 42 (cuarenta y dos) fojas útiles, documentación que consta en versión pública por contener datos personales clasificados como confidenciales.</p> <p>Ahora bien con la finalidad de hacer la entrega de la información, en la modalidad por Usted solicitada -copia simple-, se requiere cubra el costo de la misma, constando como se expuso, en un total de 42 (cuarenta y dos) fojas útiles, el</p>
57715	Alfredo Nario Saldaña	04/03/2015	Directorio de Presidencias Municipales del Estado de S.L.P.	<p>En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00057715, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia.</p> <p>Asimismo, nos permitimos sugerir a usted, solicitar la información en Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios. CEFIM, quienes tienen sus oficinas en:</p> <p>Interior Parque Tangamanga II s/n Col. Industrial Aviación San Luis Potosí 78140 México Correo Electrónico: cefim@slp.gob.mx Teléfonos: (444) 8.14.78.04, (444) 8.14.80.87, (444) 8.12.83.98 Fax: (444) 8.14.28.39 De igual forma le sugerimos visitar la página Web Institucional: <a href="http://www.cefimslp.gob.mx">http://www.cefimslp.gob.mx</a></p>
59515	Dante Alan Carreon Sandoval	04/03/2015	<p>¿Cuántas atenciones se han recibido a través del teléfono para atender a la desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántas atenciones se han recibido a través del correo electrónico para atender a la desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántas teleconferencias ha realizado el ayuntamiento para tener contacto con la ciudadanía desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántos mensajes de radio se han transmitido desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántos mensajes en televisión se han transmitido desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántos mensajes en prensa escrita se han transmitido desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántos mensajes en redes sociales se han transmitido desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántos mensajes se han recibido en el buzón de queja, y de éstos cuántas se han logrado atender desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p> <p>¿Cuántas audiencias ha tenido el presidente municipal desde el uno de Enero de 2014 al 31 de diciembre del mismo año?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00059515, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

60615	elmer homero zacarias blanco	06/03/2015	EXHIBA EL CURRICULUM VITAE DE LA TITULAR DEL AREA DE EJECUCIÓN FISCAL DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO DEFINA LOS METODOS UTILIZADOS PARA SELECCIONARLA PARA OCUPAR DICHO CARGO, EN RAZON DE SU NULA EXPERIENCIA EN EL AREA DE DERECHO FISCAL.	EN PROCESO
60715	elmer homero zacarias blanco	06/03/2015	EXHIBA LA LISTA DE DEUDORES DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SEÑALANDO NOMBRE O RAZON SOCIAL, ASÍ COMO EL MONTO HISTORICO ADEUDADO, ANEXANDO LAS ACTAS DE NOTIFICACIÓN Y/O EMBARGO Y PRECISANDO FECHA EN QUE SE REALIZO EL ULTIMO ACTO DE MOLESTIA A DICHO CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE HABER EJERCIDO LAS ACCIONES DE COBRO COACTIVO O EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, Y EL ESTADO QUE GUARDA DICHO CREDITO DETERMINADO	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00060715 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0277/2015. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber: · Oficio D.A.P.F.0342/2015, E.T.0036/2015, suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 19 (diecinueve) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0342/2015, E.T. 0036-A/2015 que
60815	elmer homero zacarias blanco	06/03/2015	MANIFIESTE SI EXISTEN CONTRATOS CON DESPACHOS PRIVADOS O EMPRESAS PARA COLABORAR EN EL COBRO DE LOS ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL Y COADYUBAR CON EL AREA DE EJECUCIÓN FISCAL, EN CASO AFIRMATIVO, EXHIBA DICHS CONTRATOS Y ESTIPULE EL MONTO CUBIERTO POR EL PAGO DE SUS SERVICIOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD QUE SE LES ADEUDE A LA FECHA	EN PROCESO
E-042/15	GENARO PORTALES TRUJILLO	06/03/2015	CUAL ES EL STATUS ACTUAL QUE GUARDA LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 185 DE LA CALLE DE RAMON LOPEZ VELARDE DEL BARRIO DE TEQUISQUITAPAN EN ESTA CIUDAD RESPECTO A SU USO DE SUELO, ES DECIR, ATENDIENDO A LA ZONA EN DONDE SE UBICA ESE INMUEBLE ME DIGA CUÁL ES SU USO DE SUELO	En respuesta a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de marzo de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; a la que se le asignó el consecutivo E-0042/15; al respecto y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0282/2015. Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en respuesta a su solicitud de información se recibió esta Unidad de Información Pública, el siguiente oficio a saber: · Oficio No. DADU/CAL/067/2015, de fecha 20 (veinte) de marzo de 2015 (dos mil quince), recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 23 (veintitrés) del mismo mes y año, signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, por el que a su vez anexa en formato impreso la tabla de las normas de uso de suelo para el Centro de Población San Luis- Soledad, anexo constante en 02 (dos) fojas útiles. <i>Por lo antes expuesto se adjunta al presente las documentales antes descritas en copia fotostática simple en un</i>
E-043/15	EDGAR HERNANDEZ	05/03/2015	NUMERO EXACTO DE LAS SECRETARIAS DEL ESTADO DE SLP Y CUALES SON SUS NOMBRES	En relación a su petición recibida a través del correo electrónico, registrada con número E/043/15, en donde solicita: me gustaría saber el número exacto de las Secretarías del Estado de SLP y cuales son sus nombres, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información solicitada NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web. <a href="http://www.slp.gov.mx/">http://www.slp.gov.mx/</a> en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. Asimismo hacemos de su conocimiento que puede consultar la información directamente en la siguiente liga: <a href="http://www.slp.gov.mx/index.php/gobierno/dependencias">http://www.slp.gov.mx/index.php/gobierno/dependencias</a> Ahora bien no omitimos hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a sus solicitudes de información, es necesario ser claro en las mismas; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. Lo anterior, ya que se advierte, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es
62415	Enrique Ayala Armendáriz	06/03/2015	LISTADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES ESCRITURADOS Y PENDIENTES DE ESCRITURACIÓN QUE SEAN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00062415, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, especificando la modalidad en la que requiere recibir la información, debiendo cumplir con el requisito establecido en la fracción IV del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual señala, se cita textual: ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública. Lo anterior ya que al entrar al Sistema INFOMEX, se advierte que en el rubro FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN, señale "Otro medio" sin especificar el medio en particular, por el que requiere le sea remitida la información. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.

63015	María Medrano Castillo	07/03/2015	El municipio carece de vialidades en buen estado, ¿qué porcentaje del presupuesto anual del municipio es designado a la reparación de baches o de estas vialidades?	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00063015, y dando atención a lo manifestado mediante oficio DOP/AJ/047/2015, signado por el Lic. Julio Cesar Galván Ramos, Coordinador Jurídico de la Dirección de Obras Públicas: se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico:</p> <p>1.-El periodo por el cual requiere la información.</p> <p>2.-Señalar el documento en particular al que requiere acceder, ya que lo que está realizando es un diverso cuestionamiento en particular, siendo esto un derecho de Petición consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo en mención, el cual señala, se cita textual:</p> <p>ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAI. La solicitud deberá contener, cuando menos: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.</p>
64215	Juan Jose Zapien Roel	09/03/2015	<p>DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que diga esa Autoridad cual es su denominación o nombre.</li> <li>2.- Que diga esa Autoridad cual es su domicilio.</li> <li>3.- Que diga esa Autoridad cuál es su numero de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> <li>4.- Que diga esa Autoridad si el C. Christian Arturo Veliz García con número de afiliación ante el IMSS 4101823369-6 y CURP VEGC821022HCLLRH08 labora para esa Autoridad.</li> <li>5.- Que diga esa Autoridad desde que fecha ingresó a laborar para Ustedes el C. Christian Arturo Veliz García.</li> <li>6.- Que diga esa Autoridad que puesto desempeña para Ustedes el C. Christian Arturo Veliz García.</li> <li>7.- Que diga esa Autoridad que sueldo, prestaciones y beneficios recibe por su trabajo el C. Christian Arturo Veliz García.</li> <li>8.- Que diga esa Autoridad que actividades realiza el C. Christian Arturo Veliz García para esa Autoridad.</li> <li>9.- Que diga esa Autoridad que jornada de trabajo desempeña el C. Christian Arturo Veliz García, señalando días de trabajo, horas que labora y días de descanso para esa Autoridad.</li> <li>10.- Que diga esa Autoridad en que lugar desempeña su trabajo el C. Christian Arturo Veliz García.</li> </ol>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00064215, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrado al análisis del archivo adjunto a su petición presentada, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo en mención, el cual señala, se cita textual:</p> <p>ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAI. La solicitud deberá contener, cuando menos: I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico; II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
64515	Alejandro Misael Moreno Ortega	09/03/2015	Por este conducto le solicito que me sea otorgada la información a cerca de los recursos recaudados por el ayuntamiento capitalino por concepto de la foto infracción, que se me detalle cuantas infracciones se han impuesto y cuantas de ellas se han pagado, desde que empezó este programa a la fecha.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00064515 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0297/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio D.A.P.F.0340/2015, E.T.0034/2015, suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 18 (dieciocho) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0340/2015, E.T. 0034-A/2015 que dirige a Usted y por el que da atención a su solicitud de información. Documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles. En consecuencia se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., archivo que consta en un total de 02 (dos) fojas útiles. (Se adjunta archivo 00064515_ndf)</li> </ul>
E-044/15	Daniel Roman Gonzalez	10/03/2015	Solicito una copia del plano del fraccionamiento Maya Mil C.P. 78390 Priv. Uxmal entre calle Portugal y España.	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 10 (diez) de marzo de 2015 (dos mil quince) recibida en misma fecha en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-044/15; le informo que luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0299/2015.</p> <p>En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió el oficio número DADU/CAL/065/2015, suscrito por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí por el que da atención a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF constante de 01 (una) foja útil.</p> <p>Derivado de lo manifestado en el oficio antes mencionado y por lo que hace a la documentación que se pone a su disposición -versión pública del Plano del Fraccionamiento "Maya mil" con número 2446 de fecha 11 (once) de julio de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro)- para estar en posibilidad de hacer entrega del mismo, se requiere cubra el costo de este: el costo por plano es de \$ 332.25 (trescientos treinta y dos pesos 25/100 m.n.); lo anterior acorde a lo</p>

E-045/15	lic. eduardo salinas quintero	10/03/2015	<p>ME SEA INFORMADO SOBRE EL EVENTO QUE SE LLEVO A CABO DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2015, DONDE SE PRESENTO EL GRUPO PANDA EN LAS INSTALACIONES DE LA CINETECA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, NOS PROPORCIONE DE LA MANERA MAS ATENTA EL NOMBRE, DOMICILIO, TELEFONOS, RFC Y DEMÁS DATOS QUE CUENTEN DEL EMPRESARIO Y/O EMPRESA O PERSONA QUE OBTUVO EL PERMISO O LA AUTORIZACION DE ESTE H. AYUNTAMINETO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO ANTERIORMENTE REFERIDO.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 08 (ocho) de marzo de 2015 (dos mil quince), recibida el 10 (diez) del mismo mes y año, en la Unidad de Información Pública Municipal, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0045/15, luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0301/15. En ese orden indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 17 (diecisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince) el oficio número DC-142/2015, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/142/2015, dirigido a Usted y con el que da respuesta a su solicitud de información, este ultimo que se adjunta al presente en archivo digital en formato PDF en una foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-046/15	lic. eduardo salinas quintero	10/03/2015	<p>ME SEA INFORMADO SOBRE EL EVENTO QUE SE LLEVO A CABO DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2015, DONDE SE PRESENTO EL GRUPO CD9 EN LAS INSTALACIONES DEL DOMO DE ESTA CIUDAD, NOS PROPORCIONE DE LA MANERA MAS ATENTA EL NOMBRE, DOMICILIO, TELEFONOS, RFC Y DEMÁS DATOS QUE CUENTEN DEL EMPRESARIO Y/O EMPRESA O PERSONA QUE OBTUVO EL PERMISO O LA AUTORIZACION DE ESTE H. AYUNTAMINETO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO ANTERIORMENTE REFERIDO.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 08 (ocho) de marzo de 2015 (dos mil quince), recibida el 10 (diez) del mismo mes y año, en la Unidad de Información Pública Municipal, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0046/15, luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0302/15. En ese orden indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 17 (diecisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince) el oficio número DC-143/2015, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC/143/2015, dirigido a Usted y con el que da respuesta a su solicitud de información, este ultimo que se adjunta al presente en archivo digital en formato PDF en una foja útil.</p> <p>e forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
65915	Ana Laura López Rivera	11/03/2015	<p>Solicito información y sustento documental, o en su caso la dirección electrónica de la página web donde puedo consultar, sobre la resolución de cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Cordillera Karakorum número 410, esquina con Cordillera Real, colonia Lomas 3° Sección, con fundamento en los artículos 19, fracción VI, y 20, fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00065915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal en su caso competente, en términos del oficio U.I.P.0306/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/068/2015 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director General de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y por el que da atención a la solicitud formulada, el que fue recepcionado el día 25 (veinticinco) de los en curso. Documento que consta de 01 (uno) foja útil.</li> </ul> <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo en 01 (una) foja útil.</p> <p>Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de</p>
66015	carlos najera mijares	11/03/2015	<p>datos inscritos en el registro publico de la propiedad y del comercio de el inmueble ubicado en la av. salvador nava martinez num. 3105 col tangamanga en san luis potosi slp</p>	<p>En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00066015, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaria General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a la siguiente liga: <a href="http://www.sgg.slp.gob.mx">http://www.sgg.slp.gob.mx</a>, o bien directamente en la liga: <a href="http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/">http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</a></p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202 Lada sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757</p>
67215	MAURICIO MIER PADRON	12/03/2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- ¿Existen diversos tipos de avalúos? En caso afirmativo, explicar el catálogo de cada tipo de avalúo y sus etapas.</li> <li>2.-Proporcionar el Reglamento Interno de la Dirección de Catastro del municipio de San Luis Potosí:</li> <li>3.- ¿Cuáles son las normas técnicas y administrativas para la expedición de avalúos?</li> <li>4.- Proporcionar el Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de San Luis Potosí:</li> <li>5.- ¿Cuál es la fecha de publicación de los planos que establecen la zonificación catastral de los valores de suelo del municipio de San Luis Potosí?</li> <li>6.- ¿En que lugar de la publicación de los planos que establecen la zonificación catastral de los valores de suelo del municipio de San Luis Potosí fueron fijados los valores de suelo?</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00067215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0307/2015, U.I.P. 0364/2015 y U.I.P. 0370/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 27 (veintisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince) se recibieron en respuesta a su solicitud de información, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DIR/CAL/175/2015y anexo suscrito por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal; documentos constan en 12 (doce) fojas útiles por su anverso.</li> <li>• Oficio número D.A.P.F. 0372/2015 E.T. 039/2015, signado por la C.P. Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega el diverso D.A.P.F. 0372/2015 E.T. 039-A/2015 que emite a Usted en respuesta que en el ámbito de su competencia le corresponde; documentos que constan en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Consecuencia de lo anterior, se agregan los documentos antes descritos, en archivo digital en formato pdf., el que consta en un total de 14 (catorce) fojas útiles.</p> <p>En ese orden y por lo que hace a lo manifestado en los oficios que se agregan, indico a Usted que atento a lo establecido en el artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis</p>

67715	ARIANNA ANAHI MACIAS COMPEAN	12/03/2015	<p>1.- ¿Cuántas y cuáles son las etapas para la expedición y cobro del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?</p> <p>2.- ¿Cuántos empleados de tesorería laboran directamente en el trámite del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?</p> <p>3.- ¿Cuál es la nómina mensual de los empleados que laboran directamente en el trámite del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número folio 00067715, se le requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que del análisis de la petición presentada por usted, se advierte que no está solicitando ningún documento, esto es así ya que está realizando diversos cuestionamientos, siendo entonces un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, razón por la cual, acorde a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley en cita, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo en mención, el cual señala, se cita textual:</p> <p>ARTÍCULO 68. Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAI. La solicitud deberá contener, cuando menos:</p> <p>I. Nombre completo, domicilio u otro medio para recibir la información y notificaciones, como correo electrónico;</p> <p>II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</p> <p>III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y</p> <p>IV. Modalidad en la que solicita recibir la información pública.</p> <p>Así mismo es preciso hacer mención que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en su artículo 16 en su fracción I, establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; esto es la prerrogativa que establece la Ley de la materia, para la ciudadanía se refiere al acceso a la información pública y no a la consulta en documentos, oficios, acuerdos, convocatorias, directivas, resoluciones.</p> <p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00067915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0308/2015 y U.I.P. 0310/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio CR/076/15 suscrito por el Licenciado Alejandro Díaz Ruíz, Coordinador de la oficina de Regidores, recibido el 13 (trece) de marzo de 2015 (dos mil quince), oficio que consta de 02 (dos) fojas útiles por su anverso.</li> <li>• Oficio número OM/957/2015 emitido por el Oficial Mayor Municipal, Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, recibido el 27 (veintisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince) y al que agrega el diverso oficio DRH/0337/2015 suscrito por la Licenciada Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos; documentos que constan en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul>
67915	ROSARIO RIOS PUENTE	12/03/2015	<p>QUE FUNCIONARIOS ENTRE REGIDORES, DIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO HAN SOLICITADO PERMISOS EN EL MES DE ENERO, FEBRERO Y LO QUE VA DE MARZO Y QUIENES LOS SUPLIERON</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00067915 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0322/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio CR/076/15 suscrito por el Licenciado Alejandro Díaz Ruíz, Coordinador de la oficina de Regidores, recibido el 13 (trece) de marzo de 2015 (dos mil quince), oficio que consta de 02 (dos) fojas útiles por su anverso.</li> <li>• Oficio número OM/957/2015 emitido por el Oficial Mayor Municipal, Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, recibido el 27 (veintisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince) y al que agrega el diverso oficio DRH/0337/2015 suscrito por la Licenciada Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos; documentos que constan en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul>
68615	Miguel Torres Zamora	13/03/2015	<p>Por medio de la presente quiero solicitar una estadística del estado de san luis potosí acerca de cuantas personas han sido multadas por medio de la foto infracción desde que comenzó. De igual manera cual es el índice de accidentes a raíz de la implementación de la foto infracción en el mismo estado.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00068615 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0322/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. 433/15, suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, recibido el 20 (veinte) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio No. 432/15, que dirige a Usted y por el que da atención a su solicitud de información, adjuntando a su vez oficio No. 070/03/2015, dirigido a la L.C.C. Irma Leticia Rosales Ruíz, Jefa de la Sección Quinta de Estado Mayor Proyectos Especiales y Gestión de Calidad.</li> </ul>
69515	Alejandro Misael Moreno Ortega	13/03/2015	<p>Solicito que me sea dada la información sobre el salario de los diputados del estado de San Luis Potosí a lo largo de estos meses del año.</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y a la que se le asignó el número folio 00069515, nos permitimos hacer de su conocimiento que dicha información, no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, esto es así ya que solicita información respecto al salario de los Diputados del Estado, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud por este mismo Sistema, eligiendo la opción de -ente obligado-Poder Legislativo o directamente dirigir su solicitud al Congreso del Estado, en su Unidad de Información Pública, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Vallejo número 200, planta baja, Edificio Juárez, Centro Histórico, San Luis Potosí; así además se hace de su conocimiento que cuenta con la siguiente página electrónica: <a href="http://www.congressosp.gov.mx">www.congressosp.gov.mx</a> y para la formulación de solicitudes de información -vía correo electrónico- directamente en la siguiente liga: <a href="http://50.28.102.175/LX/solicitud_transparencia.php">http://50.28.102.175/LX/solicitud_transparencia.php</a></p>
70215	ZAIRA PAOLA AVILA MARTINEZ	17/03/2015	<p>Solicito información del año 2015 sobre el número total de trabajadores que laboran en el Gobierno del Municipio de San Luis Potosí, que se le pague por cualquier capítulo del clasificador del gasto, desglosado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de personal de base</li> <li>2. Número de trabajadores bajo el esquema de supernumerarios</li> <li>3. Número de empleados bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios</li> <li>4. Número de empleados eventuales, periodos en los que se contratan y concepto por el que se contrata.</li> <li>5. En caso de existir algún otro esquema no mencionado en los numerales anteriores por el que se contraten empleados, favor de especificar bajo que esquema se contratan y señalar a cuánto asciende el número de empleados dentro de ese esquema.</li> <li>6. Número total de empleados.</li> <li>7. ¿Qué porcentaje del presupuesto 2015 del Municipio de San Luis Potosí se destina a pago de nómina, servicios personales y honorarios?</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00070215 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0323/2015 y U.I.P. 0369/2015.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número OM/958/2015 del índice de la Oficialía Mayor, al que se agrega a su vez diverso oficio DRH/0336/2015, suscrito por la Licenciada Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, documentales que constan de 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>• Oficio D.A.P.F. 0396/2015, E.T.0041/2015 suscrito por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas, C.P. Mireya Martínez González, recibido el 27 (veintisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince), dirigido a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 0396/2015, E.T. 0041-A/2015 que dirige a Usted y por el que da respuesta a su solicitud de información. Documentales que constan de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul>

<p>E-047/15</p>	<p>Mayra Elisandra García marquez</p>	<p>17/03/2015</p>	<p>Me sea proporcionada una lista de los mercados ambulantes instalados en la capital potosina.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en el correo institucional de esta Unidad de Información Pública Municipal en fecha 17 (diecisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince), por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se registró con el número E-0047/15, le indico que luego de las gestiones realizadas por la citada Unidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios número U.I.P. 0324/2015 y U.I.P. 0368/2015.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 30 (treinta) de marzo de 2015 (dos mil quince) el oficio número 0164/2015, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal por el que agregó listado de rutas de mercados sobre ruedas y tianguis, documentos que se adjuntan al presente en archivo digital en formato PDF en 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>E-048/15</p>	<p>Jesus Guadalupe Escalera López Rosario Velazquez Velazquez</p>	<p>17/03/2015</p>	<p>Proporcionandonos informacion del tipo de permiso de uso de suelo con que cuenta el negocio denominado Transportes merlo ubicado en Av. 20 de Noviembre 1560-A Barrio Tlaxcala de esta ciudad.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el día 17 (diecisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; solicitud que se identifica con el progresivo E-0048/15; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios número U.I.P. 0325/2015 y U.I.P. 0363/2015.</p> <p>En ese orden y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió en atención a su solicitud, oficio número DADU/CAL/075/2015 suscrito por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Directora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí; recibido el 27 (veintisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince) en la Unidad de Información Pública, dirigido a la suscrita, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO constante de una (01) foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de</p>
<p>E-049/15</p>	<p>gustavo alan guerrero aguiar</p>	<p>17/03/2015</p>	<p>Un listado de todos los bienes inmuebles, otorgados en donacion al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, derivado de los fraccionamientos Villa Magna, Horizontes, Las Brisas y San Angel, de esta ciudad capital, incluyendo los datos de inscripcion ante el Registro Público de la Propiedad, (folio real) en el caso de los escriturados.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información fechada y recibido el 17 (diecisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince), en la Unidad de Información Pública Municipal, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la que se registró con el número E-0049/15, luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios número U.I.P. 0326/15 y U.I.P. 0328/2015.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 24 (veinticuatro) de marzo de 2015 (dos mil quince) el oficio número OM/896/2015, emitido por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal, por el que agrega a su vez diverso oficio número CP/163/2015 y anexo, signado por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio de esta municipalidad; documentos con los que otorgan respuesta a su solicitud de información, los que se adjuntan al presente en archivo digital en formato PDF en 4 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>71715</p>	<p>elmer homero zacarias blanco</p>	<p>18/03/2015</p>	<p>por medio de la presente solicito, exhiba el nombramiento de Guadalupe Sustaita Vazquez como notificadora adscrita al área de ejecución fiscal correspondiente al año 2013, 2014, y 2015 emitido por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de la capital, mediante el cual se le faculta para realizar acciones tendientes a su cargo.</p> <p>Así mismo, exhiba los recibos de nomina correspondientes a 2013, 2014 y 2015 de la C. Guadalupe Sustaita Vazquez.</p> <p>Exhiba los contratos signados de manera mensual, desde la fecha de su contratación hasta el día de hoy de la C. Guadalupe Sustaita vazquez.</p> <p>Informe las funciones que realiza la C. Guadalupe Sustaita Vazquez actualmente precisando su horario de trabajo, funciones, y actividades que desempeña.</p> <p>Exhiba todas y cada una de las listas de asistencia, correspondientes a 2014 y 2015 que signo la C. Guadalupe Sustaita Vazquez en el área de ejecución fiscal.</p> <p>Informe rendido por la titular del area de ejecución fiscal, en el cual se precise las funciones que desempeño la c. Guadalupe Sustaita Vazquez hasta el mes de febrero 2015.</p> <p>informe rendido por el Tesorero Municipal, en el cual se detallen las</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00071715, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracción II del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, prevención que se realiza a solicitud del área de Gobierno Municipal competente mediante oficio OM/908/2015, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, por el que se requiere en específico: precise el nombre completo del servidor publico de la cual requiere información, toda vez que en su petición señala a Guadalupe Sustaita Vázquez y Guadalupe Sustaita Velazco, lo anterior a efecto de llevar a cabo la búsqueda de la información solicitada.</p> <p>De igual forma en el citado sistema INFOMEX, manifestó "Otro medio", en el rubro "modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información", no señalando en específico el medio en particular por el que desea recibir la información; por lo que se requiere de igual manera, señale de manera específica la modalidad en la que requiere acceder a la información por Usted solicitada.</p>
<p>71815</p>	<p>carlos cano vazquez</p>	<p>18/03/2015</p>	<p>Cuántas secretarías de gobernación hay en el estado de SLP</p>	<p>En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00071815, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web. <a href="http://www.slp.gob.mx/">http://www.slp.gob.mx/</a> en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. Asimismo hacemos de su conocimiento que puede consultar la información directamente en la siguiente liga: <a href="http://www.slp.gob.mx/index.php/gobierno/dependencias">http://www.slp.gob.mx/index.php/gobierno/dependencias</a></p> <p>Haciendo mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a sus solicitudes de información, es necesario ser claro en las mismas; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.</p>

73815	Guillermo Kaiser Armengol	19/03/2015	Plan de desarrollo Municipal actual, Plan de desarrollo cultural y los últimos 2 informes del Presidente Municipal de SLP	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00377014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0342/2015.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública Municipal, el día 23 (veintitrés) de los en curso, en respuesta a su solicitud, el oficio número SDC/028/2015 del índice de la Subdirección de Cultura, signado por su titular Licenciada Ximena Ocejo Mendizabal, documento que se agrega al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. Así y en relación a las manifestaciones de la citada funcionaria, me permito hacer de su conocimiento que atento a lo establecido en el artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H.</p>
E-050/15	Alejandro Pérez	19/03/2015	Necesito saber a que dependencia de gobierno me tengo que dirigir ya que hay un problema muy grande en mi comunidad, ya que unos ingenieros que llegaron a apoderarse del pozo y de las tierras e hicieron talas de los arboles que hay en el lugar para poder meter su maquinaria, pero al pueblo no le han comprobado por que ellos trabajan el pozo sin que el pueblo reciba ningun beneficio del mismo, ya que ellos afirman que tienen un contrato por 10 años, y hay gente implicada del pueblo que tambien afirma que ellos de su dinero hicieron el pozo y por eso lo rentaron a estos supuestos ingenieros, hay muchas cosas turbias en ese problema, y necesitamos apoyo de gobierno del estado para que estas personas y sus cómplices respeten lo que nos corresponde.	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante correo electrónico de fecha 19 (diecinueve) de marzo de 2015 (dos mil quince), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gov.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-0050/15 al respecto hago de su conocimiento, que una vez entrando al análisis de su petición, la misma NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ya que se desprende en primer término, que está solicitando el apoyo por parte del Gobierno del Estado, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud a esa dependencia, siendo su página Web <a href="http://www.slp.gov.mx">www.slp.gov.mx</a> en la que podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información.</p> <p>Ahora bien no omitimos hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a sus solicitudes de información, es necesario ser claro en las mismas; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.</p> <p>Lo anterior, ya que se advierte, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando son diversas manifestaciones en relación a una problemática que se presenta en su comunidad, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y</p>
E-051/15	OSCAR MORALES	20/03/2015	CUALES SON LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE NUESTRO MUNICIPIO SAN LUIS POTOSI	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante correo electrónico de fecha 20 (veinte) de marzo de 2015 (dos mil quince), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gov.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-0051/15 al respecto hago de su conocimiento que atendiendo lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a> la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción IV, en la que podrá consultar el Manual General de Organización de este H. Ayuntamiento, directamente en la siguiente liga: <a href="http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2012-2015-AUTORIZADO.pdf">http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2014/02/MOR_GENERAL_2012-2015-AUTORIZADO.pdf</a>; en el citado Manual podrá consultar el Organigrama Esquemático General, en el que consta la información por Usted requerida. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
74415	Miranda Luna Perez	21/03/2015	Especifique cuales son las 10 infracciones de tránsito más realizadas, levantadas o cualquiera que sea su denominación en el periodo octubre 2014 a febrero 2015 -especifique el número de infracciones por cada tipo de infracción	EN PROCESO
74815	matilde delgado vazquez	22/03/2015	ENVIO POR INFOMEX LOS DOCUMENTOS DE LA DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS AREAS DEL MUNICIPIO, EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO EN TRAMITES EN LINEA APARECE QUE EN LINEA SE HACEN LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, PORLOQUE LAS TIENEN ASI, POR LO QUE NO GENERA COSTO EXTRA EL QUE HAGAN LA VERSION PUBLICA, POR QUE LO PUEDEN HACER EN ELECTRONICO Y REMITIRLO. YA PASARON LOS TIEMPOS DE LAS DECLARACIONES ANUALES, POR LO QUE NO CONSIDERO NECESARIO QUE TENGAN QUE TOMARSE 10 DIAS MAS PARA CONTESTAR, APARTE NO HA HABIDO CAMBIO DE FUNCIONARIOS	EN PROCESO
74915	matilde delgado vazquez	22/03/2015	DOCUMENTO EN EL QUE ESTE LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE LE HA PAGADO AL PRESIDENTE MARIO GARCIA VALDEZ, DURANTE SU CARGO, CON BONOS Y PRESTACIONES QUE LE HAYA RECIBIDO Y AGUINALDO, SI LE DAN PRESTACION PARA COMPRAR CHOCHES DE LUJO O SE LE APOYA CON GASOLINA	EN PROCESO
E-052/15	SEBASTIAN PADRON ESTRADA	23/03/2015	Solicito copia del plano del fraccionamiento residencial nogalia, manzana 14 lote no. 3 de la calle de palomeque.	EN PROCESO
E-053/15	Maria Teresa Jasso Bravo	24/03/2015	Obtener informacion relacionada con : El c. Eduardo Rocha Hernandez, quien elabora en ese Ayuntamiento en la direccion general de seguridad publica municipal, ya que deseo saber que rango ocupa y a cuanto asciende sus percepciones como funcionario, asi como apoyos o bonos que le corresponden de acuerdo al trabajo que realiza ahuinaldos y desde cuando labora en ese H. Ayuntamiento.	EN PROCESO



E-054/15	Francisco Ricardo Ramirez	24/03/2015	Copias del estado actual de las visitas e inspecciones de las siguientes fechas, hacera de un funcionamiento de herreria ubicada en Dinamarca 268 fraccionamiento seminario la mision Delegacion Villa de Pozos S.L.P. fechas 18 diciembre 2014 20 marzo 2015 23 marzo 2015.	EN PROCESO
77315	Juan Escobedo Romero	25/03/2015	Fases del proyecto Ciudad Digital del Ayuntamiento de la Capital. Unidad responsable del Proyecto. Tipo de profesionales involucrados en el proyecto, por ej. Especialistas en marketing, en economía, en derecho etc. Costo total del proyecto Ciudad Digital Resultados obtenidos del proyecto Ciudad Digital. Cuales son las fases aplicadas e implementadas. Cuales son las fases pendientes o en proceso.	EN PROCESO
77615	Omar Pérez Corona	25/03/2015	Copia en versión electronica del Programa de Desarrollo Urbano Municipal de San Luis Potosí vigente.	EN PROCESO
78015	Francisco Rodríguez Niño	25/03/2015	nombre de las empresas donde he trabajado	EN PROCESO
78115	ALTA ESPECIFICACION EN ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.	25/03/2015	FAVOR DE APOYARNOS CON LAS REFERENCIAS PRECISAS DE LOS PERIODICOS DONDE FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL APP-SLP-001-2015 TITULADA "SERVICIO DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."	EN PROCESO
78215	ALTA ESPECIFICACION EN ILUMINACIÓN S.A. DE C.V.	25/03/2015	FAVOR DE APOYARNOS ESPECIFICANDO Y DANDONOS REFERENCIAS COMPROBATORIAS PARA EFECTOS LEGALES DE LOS MONTOS Y/O TOTALES UTILIZADO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL APP-SLP-001-2015 TITULADA "SERVICIO DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P." EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 46 INCISO B) DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS EN PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.	EN PROCESO
E-055/15	oscar del angel	25/03/2015	que nuevas plantas industriales se esperan y/o se estan realizando en el estado	EN PROCESO
E-056/15	medina morales inocencio	26/03/2015	copia certificada del documento enviado por el INAH al presidente municipal el día 06 de julio del año 1994.	EN PROCESO
E-057/15	Juana Maria Elena Arredondo Martinez	26/03/2015	solicito documento donde conste el nombre y ubicación del propietario del lote ubicado en Juan B Mollinedo al lado del 210 y Juan de Cardenas al lado de 307-A del Fraccionamiento Tangamanga	EN PROCESO
79115	Gala Arquitectos e Ingenieros, S de R.L. de C.V.	26/03/2015	Buenas Tardes, En el municipio de San Luis Potosí con número 028, nuestra empresa le realizara una expansión de naves industriales a la marca Bosch en su planta Ubicada en el municipio 028, ¿me podrían apoyar enviándome el uso de suelo del municipio de San Luis? y ¿cuál es el COS CUS que manejan?	EN PROCESO
E-058/15	JAIME NICOLAS LOPEZ	27/03/2015	Solicitar constancia de la fecha de notificación del oficio DADU/126/2015, así como del acuerdo de 16 de febrero de 2015, emitidos por la C. Directora de Administración y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, al C. Jesus Francisco Medoza Gómez en su carácter de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	EN PROCESO
E-059/15	Eulogio Lopez Delgado	27/03/2015	Nos proporcione el nombre de la persona o compañía que. Solicito el cambio de uso de suelo y el permiso de construcción para realizar los trabajos en el kilometro 11 de la carretera 57 en el potrero denominado la correa rumbo a via cerritos.	EN PROCESO
E-060/15	Eulogio Lopez Delgado	27/03/2015	Nos proporcione los nombres y direcciones de los beneficiados del programa pie de casa en la Delegación La Pila. Nombre y dirección de los beneficiarios de los programas de desarrollo rural que se entrega en la delegación de la pila en el ciclo 2011-2015.	EN PROCESO
79415	Tec. Jorge Arturo Peña Esparza.	27/03/2015	Solicito por favor, copia digital del documento donde conste: Nombre comercial, sustancia activa, presentación, de los medicamentos autorizados y recetados por CONSULTORES EN GRANDES RIESCOS A.C., METLIF Y GNP en la prestación del Servicio Médico durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, mismos que se han pagado con recursos públicos, por la información facilitada	EN PROCESO
79515	Tec. Jorge Arturo Peña Esparza.	27/03/2015	Solicito por favor, copia digital del documento donde conste: Nombre comercial, sustancia activa, presentación, de los medicamentos autorizados y recetados por CONSULTORES EN GRANDES RIESCOS S.C., METLIF Y GNP en la prestación del Servicio Médico durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, mismos que se han pagado con recursos públicos, por la información facilitada	EN PROCESO

E-061/15	sandra fabiola camarillo reyes	30/03/2015	Se me proporcione la siguiente información, referente a la obra: CONSTRUCCION DE UNA ANTENA DE COMUNICACION EN LA CALLE MASCORRO No. 505 (ESQUINA CON CALLE ZAMARRIPA) EN LA COLONIA INDEPENDENCIA PERTENECIENTE AL BARRIO DE SAN MIGUELITO, que se esta ejecutando a la fecha: 1. Copia de la licencia de construcción positiva, 2. Permiso de uso de suelo, 3. Planos de proyecto autorizados por el H. Ayuntamiento, 4. Nombre del perito responsable del proyecto, 5. Nombre de la empresa y responsable de la construcción, 6. Estudios estructurales de la construcción existente en la cual se están desplantando los apoyos de la antena. 7. Se me informe si fue autorizada una escalera que da a la banqueta, siendo esta vía pública para el paso de las personas y que será de acceso a la antena.	EN PROCESO
E-062/15	Florencio Puente Sias	30/03/2015	Solicito copia simple y archivo digital de los siguientes documentos. De los planos topográficos levantados respecto del mercado municipal la república y calles circundantes y fachadas, resultado del CONTRATO IR-COM-065-2011/FFM al cual se le asignó el número de registro interno de obra SEDESORE 2881431; el cual deberá comprender: A) El levantamiento topográfico en planimetría de planta de distribución de mercado. Detallado de infraestructura existente: columnas, islas de locales, registros de coordenadas UTM y elevaciones SNMM en archivos digitales. B) Levantamiento topográfico de calles y cruces circundantes en planimetría y altimetría detallado de infraestructura existente: poste, pozos de visita, cajas de agua potable, banquetas, guarniciones y árboles con coordenadas UTM y elevaciones SNMM con archivo digital DWG; y C) Levantamiento arquitectónico de fachadas y alzados del mercado república. Archivo digital DWG. Del fallo de invitación restringida número IR-COM-065-2011/FFM de fecha 5 de agosto de 2011.	EN PROCESO
E-063/15	Florencio Puente Sias	30/03/2015	Solicito copia simple y archivo digital de los siguientes documentos. Del oficio DGP-AJ/798/2011, mismo que es referido por el C. Ing. Jorge Chavez Godínez Director de Obras Públicas, en su diverso oficio DOP/AJ/543/2015 de fecha 10 de marzo de 2015.	EN PROCESO
E-064/15	Florencio Puente Sias	30/03/2015	Solicito copia simple de los siguientes documentos. De los planos de las instalaciones eléctricas existentes en el mercado municipal la república, resultado del CONTRATO IR-COM-064/2011/FFM al cual se le asignó el número de registro interno de obra SEDESORE 2881430. Del fallo de invitación restringida número IR-COM-06432011/FFM, de fecha 5 de agosto de 2011.	EN PROCESO
E-065/15	Florencio Puente Sias	30/03/2015	Solicito copia simple y archivo digital de los siguientes documentos. Del proyecto, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos autorizados y validados que forman parte del concurso por licitación pública estatal no. 824028988-N29-2014. Relativo a la rehabilitación de servicios sanitarios, bombas en paralelo y almacenamiento de agua en azoteas del mercado república de la ciudad de San Luis Potosí.	EN PROCESO
E-066/15	Florencio Puente Sias	30/03/2015	Solicito copia simple y archivo digital de los siguientes documentos. Del proyecto, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos autorizados y validados que forman parte del concurso por licitación pública estatal no. 824028988-N89-2013. Relativo al centro de transferencia de residuos y rehabilitación exterior del mercado república de la ciudad de San Luis Potosí.	EN PROCESO
E-067/15	Florencio Puente Sias	30/03/2015	Solicito copia certificada de los siguientes documentos. 1. De la autorización clave 0000008274 expedida a favor de la C. Anayeli Santos Romero respecto del local o puesto 0005-SFI-0018, suscrita por el C. Hiram Enrique Ponce Padrón. 2. Del convenio privado suscrito entre el C. Manuel Mendez Aguilar y/o Paulina Mendez Aguilar con la C. Anayeli Santos Romero, respecto de la cesión de derechos de la autorización comercial relativa al semifijo 18 del mercado municipal la república. 3. Del acuerdo administrativo por el cual se autorizó en favor de la C. Anayeli Santos Romero la autorización comercial relativa al semifijo 18 del mercado municipal la república, con la ubicación y medidas del mismo. 4. Del acuerdo administrativo por el cual se autorizó en favor de la C. Anayeli Santos Romero la autorización comercial el cambio de giro comercial respecto del semifijo 18 del mercado municipal la república.	EN PROCESO
80415	Angel Hernández Diego	30/03/2015	Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta a fin de solicitar la siguiente información: a)Elabora el Ayuntamiento dentro de su planeación Planes o Programas Sectoriales. En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital.	EN PROCESO
80515	Angel Hernández Diego	30/03/2015	Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta a fin de solicitar la siguiente información: a)Cuenta el Ayuntamiento con un Organigrama General con Nombre de los Titulares. En caso de contar con dicha información le solicito me emita una copia en formato digital.	EN PROCESO
80615	Angel Hernández Diego	30/03/2015	Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta a fin de solicitar la siguiente información: a)Cuenta el Ayuntamiento con un Tabulador de Sueldos que especifique las Percepciones y Deducciones. En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital.	EN PROCESO

80915	Angel Hernández Diego	31/03/2015	<p>Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:</p> <p>a)Cuenta el Ayuntamiento con Requisitos de Contratación para el Personal de la Presidencia Municipal.</p> <p>b)Cuenta el Ayuntamiento con Requisitos para dar de alta al Personal de la actual administración.</p> <p>c)Cuenta el Ayuntamiento con Contrato Colectivo de Trabajo.</p> <p>En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital.</p>	EN PROCESO
81015	Angel Hernández Diego	31/03/2015	<p>Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:</p> <p>a)Cuenta la Presidencia Municipal con Personal Comisionado de manera interna o externa</p> <p>b)El Ayuntamiento en caso de contar con personal comisionado cuenta con su respectivo Oficio de Comisión.</p> <p>En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital.</p>	EN PROCESO
81115	Angel Hernández Diego	31/03/2015	<p>Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:</p> <p>a)Cuenta el Ayuntamiento con un Tabulador de Viáticos y Gastos de Representación.</p> <p>En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital.</p>	EN PROCESO
81215	Angel Hernández Diego	31/03/2015	<p>Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:</p> <p>a)Cuenta el Ayuntamiento con un Comparativo entre Ingresos Proyectados y los Ingresos Recaudados (Estado Analítico de Ingresos), correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.</p> <p>En caso de Contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital.</p>	EN PROCESO
81315	Angel Hernández Diego	31/03/2015	<p>Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:</p> <p>a)Cuenta el Ayuntamiento con un Comparativo entre los Egresos Proyectados y los Egresos Ejercidos (Estado Analítico de Egresos) Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.</p>	EN PROCESO
81515	Angel Hernández Diego	31/03/2015	<p>Por este medio me dirijo a usted de la manera mas atenta a fin de solicitar la siguiente información:</p> <p>a)Cuenta el Ayuntamiento con el padrón de beneficiarios de Donativos otorgados durante la actual administración.</p> <p>b)Se mantiene un Reporte de los Donativos Entregados.</p> <p>En caso de contar con dicha información le solicito me remita una copia en formato digital.</p>	EN PROCESO
E-068/15	ELENA MARQUEZ	31/03/2015	<p>COMO PEDO INFORMARME SOBRE UN ACTA DE DEFUNCION ENTRE LOS AÑOS 1994-1995. O QUE INFORMACION REQUIEREN UDS. PARA PODER PROPORCIONARLA</p>	EN PROCESO